



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

*Julio R.*

JULIO ROJAS OSORIO  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 651 Fecha: 27/02/2019

# Resolución Ministerial

N° 068 -2019-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2019

Visto, el Memorandum N° 196-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo.

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales; promueve, orienta y regula la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, a través del Viceministerio de Turismo, es competencia del MINCETUR fomentar, promover y propiciar el desarrollo de la actividad turística, así como organizar y/o participar en reuniones técnicas, eventos, ferias y seminarios internacionales y demás actividades orientadas a implementar y reforzar los planes y estrategias para el desarrollo del turismo interno y receptivo al fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones internacionales en turismo;

Que, de acuerdo al Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR, se busca fortalecer el posicionamiento del Perú en organismos internacionales como la Organización Mundial del Turismo – OMT;

Que, en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, los días 06 al 10 de marzo de 2019, se realizará la Feria Internacional de Turismo "Internationale Tourismus Boerse – ITB Berlín 2019"; asimismo, el día 05 de marzo del año en curso, se llevará a cabo la ceremonia inaugural donde se participará de las actividades de promoción del Perú en el ITB;

Que, en el marco de dicha Feria, el día 06 de marzo del año en curso, se realizarán diversas actividades de la OMT, tales como: el lanzamiento del 2° Reporte Global de Mujeres en Turismo, en colaboración con la agencia alemana de cooperación al desarrollo – GIZ, la entidad de la Organización de las Naciones Unidas - ONU para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer- ONU mujeres, el Banco Mundial y la empresa de reservas Amadeus. En este documento se publicará data de la participación de la mujer en el turismo a nivel mundial, incluido el Perú;



Que, el MINCETUR, en coordinación con la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, participará en dicha feria llevando a cabo, entre otras actividades, la presentación de boletín sobre la oferta cultural, gastronómica, así como de naturaleza y aventura, a fin de promover al Perú como un destino turístico, con énfasis en la ruta Nororiental, promocionando la región Amazonas, por ser Alemania el principal emisor de turistas extranjeros en Kuélap;

Que, por lo expuesto, es de interés institucional autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, para que participe, en representación de la entidad, en los eventos antes mencionados;

Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje de la señora Liz Blanca Chirinos Cuadros, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 03 al 07 de marzo de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

|                                  |   |      |          |
|----------------------------------|---|------|----------|
| Pasajes Aéreos                   | : | US\$ | 2 672,10 |
| Viáticos (US\$ 540,00 x 03 días) | : | US\$ | 1 620,00 |

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Turismo presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en los eventos a los que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

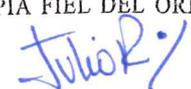
**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la señora Diana Sayuri Bayona Matsuda, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 03 de marzo de 2019 y en tanto dure la ausencia de la titular.

**ARTÍCULO 5.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
JULIO ROJAS OSORIO  
FEDATARIO TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 651

Fecha: 27/02/2019